

39	ACOGIDOS A LEYES	CÓDIGO (USO INTERNO)
	D.F.L. N° 2 de 1959	

40	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO (MARCA CON X) (SOLO CASAS)
X	1. AISLADO
	2. PAREADO
	3. CONTINUO

5.- DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN

41	AGUA POTABLE	1	42	ALCANTARILLADO	1	43	GAS	2	
1. RED PÚBLICA 2. SIST. PRIVADO COLECTIVO 3. SISTEMA INDIVIDUAL 4. OTROS Especificar			1. RED PÚBLICA 2. SIST. PRIVADO COLECTIVO 3. SISTEMA INDIVIDUAL 4. OTROS Especificar			1. RED PÚBLICA 2. SIST. PRIVADO COLECTIVO 3. SISTEMA INDIVIDUAL 4. OTROS Especificar			
44	ELECTRICIDAD	1	45		PAVIMENTACIÓN	5	46	EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	3
1. RED ÁEREA 2. RED SUBTERRÁNEA 3. GENERADOR 4. NO TIENE 5. OTROS Especificar			PÚBLICA		PRIVADA	1. COLECTOR PÚBLICO 2. SISTEMA PRIVADO COLECTIVO 3. DRENAJE INDIVIDUAL 4. NO TIENE 5. OTROS Especificar			
			1. HORMIGÓN		4. HORMIGÓN				
			2. ASFALTO		5. ASFALTO				
			3. ARTICULADO		6. ARTICULADO				
			7. NO TIENE PAVIMENTACIÓN		8. OTROS Especificar				
47	TELEFONÍA								
1. RED ÁEREA 2. RED SUBTERRÁNEA 3. NO TIENE									

6.- DESTINO, CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA

6.1 RESUMEN DE LAS UNIDADES A CONSTRUIR O CONSTRUIDAS (resumen de dominio exclusivo del proyecto)

CÓDIGO SEGÚN TIPO Y CANTIDAD DE LOS LOCALES HABITABLES (VER INSTRUCCIONES)	48	CANTIDAD DE UNIDADES DE DOMINIO EXCLUSIVO (CASAS, OFICINAS, ETC.)	49	Nº DE PISOS	50	CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA (SEGÚN MINVU)	51	SUPERFICIE (m ²) A CONSTRUIR	52	CANTIDAD DE LOCALES HABITABLES POR UNIDAD (SOLO VIVIENDA)	53	USO DE OFICINA INE	
												CÓDIGO DESTINO	CÓDIGO LEY
5		144		8		B 3		10.734,16		5			
						B 4		1.427,30					
TOTAL	54	144				TOTAL	55	12.161,46					

6.2.- DESTINO, CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA : Ordenar, según campo 48, separando los códigos de la clasificación de la estructura según materialidad (ver instrucciones) condición especial

CÓDIGO SEGÚN TIPO Y CANTIDAD DE LOCALES HABITABLES (CONSERVAR ORDEN DE CAMPO 48)	56	DESTINO	57	CÓDIGO DESTINO (VER INSTRUCCIONES)	58	CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA (SEGÚN MINVU)	59	CATEGORÍA PREDOMINANTE	60	CONDICIÓN ESPECIAL (VER INSTRUCCIONES)	61	SUPERFICIE SEGÚN CLASIFICACIÓN m ²	62
5		Departamento		106		B		3		10.734,16			
0		Estacionamientos		800				4		1.289,60		137,7	
										TOTAL	63	12.161,46	

7.- MATERIALES PREDOMINANTES SEGÚN CÓDIGO DE DESTINO Y CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA (CAMPOS 58 Y 59)

MARCAR EL PORCENTAJE RESPECTIVO EN LOS CAMPOS 64 AL 67 Y CON UNA CRUZ LOS CAMPOS DEL 88 AL 71, SEGÚN CLASIFICACIÓN ESPECIFICADA EN EL CUADRO 6.2

(EN CASO DE QUE LA ESTRUCTURA SEA MIXTA AL SEPARAR LAS CLASIFICACIONES DE ESTA, REPETIR LOS CÓDIGOS DE DESTINO, SEGÚN CUADRO 6.2)

64 MUROS-CERRAMIENTO (indique hasta 2 productos)					65 DIVISIONES INTERIORES (Indique hasta 3 productos)				
PORCENTAJE %	CÓDIGO DE DESTINO				PORCENTAJE %	CÓDIGO DE DESTINO			
	106	800				106	800		
1.- METAL PANEL PREFORMADO					1.- YESO - CARTÓN	100%	100%		
2.- HORMIGÓN	100%	100%			2.- MADERA				
3.- LADRILLO ARTESANAL					3.- LADRILLO ARTESANAL				
4.- LADRILLO MÁQUINA					4.- LADRILLO MÁQUINA				
5.- BLOQUE CEMENTO					5.- ALBAÑILERÍA PANDERETA				
6.- PIEDRA					6.- PANEL POLIEST. EXP. ARMADO ESTUCABLE				
7.- METAL - VIDRIO (Muro-Cortina)					7.- PANEL FERRO CEMENTO				
8.- PLACAS ALUMINIO CERÁMICA (Muro Cortina)					8.- BLOQUE VIDRIO				
9.- PANEL POLIEST. EXP. ARMADO ESTUCABLE					9.- METAL - VIDRIO				
10.- PANEL FERRO CEMENTO					10.- OTRO especificar				
11.- ADOBE									
12.- MADERA									
13.- OTRO especificar									
66 CUBIERTA (Indique hasta 3 productos)					67 PAVIMENTOS (Indique hasta 3 productos)				
PORCENTAJE %	CÓDIGO DE DESTINO				PORCENTAJE %	CÓDIGO DE DESTINO			
	106	800				106	800		
1.- FE GALVANIZ. LISO EMBALLETADO	100%				1.- ENTABLADO				
2.- FE GALVANIZADO ONDA					2.- PARQUET				
3.- PANEL METAL PERFORADO					3.- MADERA FLOTANTE	70%			
4.- LOSA HORMIGÓN IMPERMEABILIZADO					4.- ALFROMBRA				
5.- FIBRO CEMENTO ONDA					5.- PLÁSTICO MODULAR				
6.- FIBRO CEMENTO TEJUELAS					6.- PLÁSTICO CONTINUO				
7.- TEJUELA ASFÁLTICA					7.- BALDOSA ARCILLA				
8.- TEJUELA MADERA					8.- BALDOSA LÍQUIDO				
9.- TEJA ARCILLA					9.- BALDOSA MICROFIBRA				
10.- TEJA CEMENTO					10.- CERÁMICA	30%			
11.- COBRE					11.- PORCELANATO				
12.- POLICARBONATO					12.- PIEDRA				
13.- FIBRA DE VIDRIO					13.- MÁRMOL				
14.- METAL - VIDRIO					14.- OTRA especificar ASFALTO			100%	
15.- OTRA especificar									
68 PUERTAS (Indique hasta 3 productos)					69 VENTANAS (Indique hasta 3 productos)				
MARCAR CON UNA CRUZ (X)	CÓDIGO DE DESTINO				MARCAR CON UNA CRUZ (X)	CÓDIGO DE DESTINO			
	106	800				106	800		
1.- PUERTAS ACERO					1.- VENTANA ACERO				
2.- PUERTAS ALUMINIO					2.- VENTANA ALUMINIO	X			
3.- PUERTAS CRISTAL					3.- VENTANA MADERA				
4.- PUERTAS MADERA TABLEREADAS					4.- VENTANA PVC				
5.- PUERTAS MADERA PANEL	X	X			5.- VENTANA BLOQUE VIDRIO				
6.- PUERTAS CONTRA INCENDIO					6.- TERMOPANELES				
7.- OTRA especificar					7.- OTRA especificar				

70 ARTEFACTOS Y ACCESORIOS (Indique hasta 3 productos)						71 INSTALACIONES (Indique hasta 3 productos)					
MARCAR CON UNA CRUZ (X)		CÓDIGO DE DESTINO				MARCAR CON UNA CRUZ (X)		CÓDIGO DE DESTINO			
		106	800					106	800		
1.- SANITARIOS ECONÓMICOS						1.- CALEFACCIÓN CENTRAL					
2.- SANITARIOS ESTÁNDAR		X				2.- ESTUFA GAS MURAL					
3.- SANITARIOS ALTA CALIDAD						3.- AIRE ACONDICIONADO FAN COIL					
4.- VANITORIO CUBIERTA MÁRMOL						4.- AIRE ACONDICIONADO INYEC.- EXTRACCIÓN					
5.- VANITORIO CUBIERTA RESINA						5.- SISTEMA ALARMA					
6.- GRIFERÍA ECONÓMICA						6.- CIRCUITO CERRADO TV.					
7.- GRIFERÍA ESTÁNDAR		X				7.- SENSORES INCENDIO					
8.- GRIFERÍA ALTA CALIDAD						8.- PISO FLOTANTE REGISTRABLE					
9.- MOBILIARIO COCINA ESTÁNDAR						9.- TINAS HIDROMASAJES					
10.- MOBILIARIO COCINA ALTA CALIDAD						10.- REJA AUTOMÁTICA		X			
11.- OTRA especificar						11.- REVESTIMIENTO EXTERNO MÁRMOL					
						12.- REVESTIMIENTO EXTERNO GRANITO					
						13.- ILUMINACIÓN FACHADAS					
						14.- ESPEJOS Y/O JUEGOS DE AGUA					
						15.- OTRA especificar					

8.- DATOS DEL CONSTRUCTOR Y/ O EMPRESA

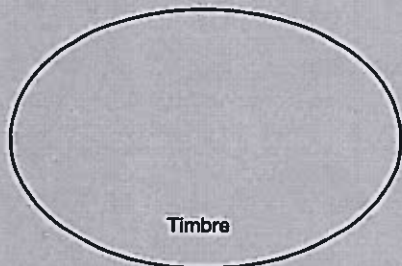
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR O RAZÓN SOCIAL				RUT		
72	RENE CORVALAN CORREA			73	5.897.630	- K
DIRECCIÓN				TELÉFONO		E-MAIL
74	AVENIDA RECREO N° 325 - RANCAGUA			75	722-321860	corvalan@renecorvalan.cl

9.- DATOS DEL PROYECTISTA (ARQUITECTO Y/ O INGENIERO)

EL PATROCINANTE DE LA OBRA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTA ENCUESTA CORRESPONDEN FIELMENTE A LA REALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTISTA (ARQUITECTO Y/ O INGENIERO)				RUT			FIRMA
76	RENE CORVALAN CORREA			77	5.897.630	- K	
DIRECCIÓN							
78	AVENIDA RECREO N° 325 - RANCAGUA						
TELÉFONO		FAX		E-MAIL			
79	722-321860	80		81	corvalan@renecorvalan.cl		

OBSERVACIONES



Timbre

V°B° FIRMA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA**

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NÚMERO DE PERMISO
172
FECHA
19/05/2022
ROL S.I.I.
785-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 985/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1613 de fecha 10-09-2021
- E) El Anteproyecto de Edificación 03 de fecha 11/02/2021 (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 271 vigente, de fecha 05/11/2021 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202148362 de fecha 02/11/2021(cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referido a Rectificación de deslindes 2021-745-RD de fecha 28/12/2021
- J) Otros, (especificar) Resolución rectificatoria N°01 de fecha 31-01-2022 sobre Rectificación de deslindes 2021-745-RD.

RESUELVO

- 1.- Conceder permiso para OBRA NUEVA (Ed. Condominio El Parque), 3 EDIF. con una superficie total de 12161,46 m2 y de 8 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino MIGUEL RAMIREZ N° 1802 Lote N° manzana localidad/loteo/condominio/sector Zona C1 - Z12 - R2 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios de D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)
- 5.- Antecedentes del Anteproyecto
NOMBRE DEL PROYECTO CONDominio EL PARQUE

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EL PARQUE SPA		77.035.554-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RENÉ OCTAVIO CORVALÁN CORREA		5.897.630-K	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
AVENIDA RECREO 325			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
RANCAGUA	CORVALAN@RENECORVALAN.CL	995455283	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITO MEDIANTE PODER ESPECIAL EL PARQUE SPA A RENE CORVALAN CORREA DE FECHA 25-10-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 25-10-2021 ANTE EL NOTARIO SR(A) FELIX JARA CADUT (4 NOTARIA DE SANTIAGO)		

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RENÉ OCTAVIO CORVALÁN CORREA	5.897.630-K
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MAURICIO ABELLÁ LECAROS	7.697.322-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RENÉ OCTAVIO CORVALÁN CORREA	5.897.630-K



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO ANDRES SANTIBAÑEZ ESGUEP	279-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS PERRETA CARVAJAL	7.817.817-5	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	538	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	416,37
CRECIMIENTO URBANO	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	explicitar: (densificación / extensión)	DENSIFICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	LOTEO DFL 2./59	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Cantidad de Etapas	3
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	650	777.3	1427.3
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8912.38	1821.77	10734.15
S. EDIFICADA TOTAL	9562.38	2599.07	12161,46
superficie OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	533.85	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	7999.74

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO -1	650	777.3	1427.3
TOTAL	650	777.3	1427.3

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO 1	1068.15	382.43	1450.58
NIVEL O PISO 2	1115.47	205.62	1321.09
NIVEL O PISO 3	1127.44	205.62	1333.06
NIVEL O PISO 4	1115.47	205.62	1321.09
NIVEL O PISO 5	1127.44	205.62	1333.06
NIVEL O PISO 6	1115.47	205.62	1321.09
NIVEL O PISO 7	1127.44	205.62	1333.06
NIVEL O PISO 8	1115.47	205.62	1321.09
TOTAL	8912.35	1821.77	10734.12

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	12161.42					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	PROYECTO QUE SE RECONSTRUYE
DENSIDAD	144 VIVIENDAS	LIBRE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	19.99%	80%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.3	1.8
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	ART. 2.6.3 OGUC
RASANTE	70°	70°



SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A - P - C
ADOSAMIENTO	N/A	----
ANTEJARDÍN	3 M.	3 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	21.18 M.	22 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	151	144
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	15	10
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART. 2.1.36. OGUC					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFICAR
<input type="checkbox"/> SI, ESPECIFICAR	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input checked="" type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
--	---------------------------------	---

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	$\frac{416,37}{2.000} \times 11 = 2,29\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
 Superficie del terreno (que considera el terreno, mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:



6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.f.l.- N°2 De 1959.	<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Oguc	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 6.3 Lguc	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. Oguc	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.4. Oguc Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro ; Especificar			

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	TOTAL UNIDADES
144					
ESTACIONAMIENTO para automóviles	151	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	15				

6.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (ESPECIFICAR)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	10.734,16	0,02	224.853
B4	1.427,3	0,02	160.165

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)	\$ 2.642.211.583
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	\$39.633.174
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS REPETIDOS	\$ 4.618.178
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B-C)]	\$39.633.174
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D *30%)]	\$ 10.504.499
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	\$ 0
(g)	TOTAL A PAGAR [(D)-(E)-(F)]	\$ 21.392.878
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	26491782
	FECHA	10/05/2022

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	\$ 1.042.785
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	\$ 2.684.236
11 a la 20, inclusive	30%	10	\$ 891.157
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			\$ 4.618.178

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcción	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.- CONVENIO DE PAGO N°44597 DE FECHA 10 MAYO DEL 2022 CORRESPONDIENDO A 1 CUOTA AL CONTADO Y 6 CUOTAS CADA DOS MESES, LAS CUALES SERAN REAJUSTABLES SEGUN IPC CONFORME AL ART. 128 LGUC.
 CUOTA CONTADO: MONTO DE \$6.414.868.- FOLIO PAGO. 26491782 DE FECHA 10-05-2022, CANCELADA.
 CUOTA 1: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 31-07-2022.
 CUOTA 2: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 30-09-2022.
 CUOTA 3: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 30-11-2022.
 CUOTA 4: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 31-01-2023.
 CUOTA 5: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 31-03-2023.
 CUOTA 6: MONTO DE \$2.495.802.- FECHA VENCIMIENTO: 31-05-2023.

3.- FOLIO N°26491713 DE FECHA 10-05-2022, POR UN MONTO DE \$3.200.- POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS.

4.- Debido a la fecha de ingreso del Exp. 985, corresponde al 09-11-2021, éste, en lo referente a impacto vial se rige por lo establecido en la Ley 20.958 en su Art. 1° transitorio, del cual se desprende que la exigencia de mitigación vial (o mitigación directa), será exigible desde el día 18 de noviembre del 2021. Lo anterior, implica que, atendiendo en el Art. 1.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el sentido en que todas las solicitudes de aprobaciones o permisos ante la Dirección de Obras serán evaluadas y resueltas conforme a las normas vigentes a la fecha de su ingreso, por lo tanto, la presente solicitud se rige de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.4.3 OGUC., vigente a la fecha de ingreso, condición con la cual el proyecto cumple al no superar el umbral de 250 estacionamientos vehiculares en el destino Residencial, no siendo exigible un Estudio de impacto sobre el sistema de transporte urbano.

JOU/CSL/CHE



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)